



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01793804- -NEU-EPAS - MODIFICA ESTRUCTURA ORGÁNICO-FUNCIONAL EPAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01793804- -NEU-EPAS del registro de la Mesa de Entradas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, y el Decreto N° 0188/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0188/20, se aprobó la estructura orgánica funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), y se efectuó la designación de la agente Mariana ZABALA - CUIL N° 27-29554380-4 - Legajo N° 959039, para cumplir las funciones de Jefe de Área de Seguridad Neuquén, dependiente de la Gerencia de Gestión de Seguridad e Higiene - E.P.A.S.;

Que mediante Resolución RESOL-2022-568-E-NEU-SGSP, se acepta la renuncia al cargo de Jefe de Área Seguridad Neuquén a la agente Mariana ZABALA, a partir del 12 de agosto de 2022, quedando el mismo vacante;

Que en función de ello, corresponde realizar las readecuaciones de cargos que permitan ordenar la planta transitoria de personal, a fin de dotar al mismo de la capacidad técnica y operativa que optimice el desarrollo de las tareas asignadas por la Gerencia;

Que la Gerencia de Gestión de Seguridad e Higiene, propone para la cobertura del puesto vacante de Jefe de Área Seguridad Neuquén al Lic. Horacio Andrés JAQUET - CUIL N° 23-22537458-9, Categoría PF - Nivel 1 y para el cargo de Jefe de Sector Seguridad Interior en Servicios y Obras dependiente del Área Seguridad Interior - Subgerencia de Seguridad e Higiene al Téc. Luciano Exequiel SCHEPIS - CUIL 20-39083372-6, Categoría TC - Nivel 1 - quienes se encuentran cumpliendo funciones en la Gerencia de Gestión de Seguridad e Higiene del Ente;

Que los mencionados agentes se incorporaron al Ente Provincial de Agua y Saneamiento bajo la modalidad de contratación por locación de obras el 03 de enero de 2022, llevando a cabo diariamente las tareas de los sectores contando con la experiencia necesaria para cubrir los respectivos cargos;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal

para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, contratos administrativos, locaciones de servicios o prácticas rentadas, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de Hacienda;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Gerencia de Recursos Humanos y la Gerencia Legal y Técnica dependientes del E.P.A.S.;

Que por lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-568-E-NEU-SPSG de la Secretaría General y Servicios Públicos, que forma parte del expediente electrónico EX-2022-01793804- -NEU-EPAS.

Artículo 2°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, al Lic. Horacio Andrés JAQUET - CUIL N° 23-22537458-9, Categoría PF - Nivel 1, en el cargo de Jefe de Área Seguridad Neuquén, dependiente de la Gerencia de Gestión de Seguridad Neuquén, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: DESÍGNASE/ASÍGNASE en la estructura orgánico funcional del Ente Provincial de Agua y Saneamiento dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, al Téc. Luciano Exequiel SCHEPIS - CUIL 20-39083372-6, Categoría TC - Nivel 1, en el cargo de Jefe de Sector Seguridad Interior en Servicios y Obras - Área Seguridad del Interior - Subgerencia de Seguridad e Higiene dependiente de Gerencia de Gestión de Seguridad e Higiene, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: EFECTÚENSE a través de la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

